

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ
SECRETARIA GENERAL

*SECRETARIA GENERAL. - Quibdó, 17 de junio de 2021.-
de conformidad con lo establecido por el artículo 223 del C.P.A.C.A. Y
conforme lo ordenado en auto No 129 del 01 de octubre de 2020,
proferido por la magistrada NORMA MORENO MOSQUERA, dentro del
proceso con numero de radicado 27001233300020200016200, se
Corre Traslado a la Procuraduría General de la Nación, de la solicitud de
Medida Cautelar presentada por la parte demandante, la cual queda a
disposición de las partes en la Secretaria General de este Tribunal, por el
termino común de cinco (05) días.*

*LUCAS ANTONIO MOSQUERA DIAZ
Secretario General*

Marcel